

Buenos Aires, 25 de marzo de 2009

**Señor Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
Ing. Mauricio Macri**

**CC: Señora Vicejefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
Lic. Gabriela Michetti**

**Exigimos el cumplimiento de la Ley 1.854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos**

Las organizaciones abajo firmantes, alarmadas por el aumento en la cantidad de toneladas<sup>1</sup> de residuos generados en la ciudad de Buenos Aires y enviadas a los rellenos sanitarios de la CEAMSE en el conurbano bonaerense, responsabilizamos al Gobierno de la Ciudad por la falta de cumplimiento de la Ley 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Durante el año 2008, el Gobierno de la Ciudad, a través del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, a cargo del Lic. Juan Pablo Piccardo, ha adoptado medidas de gestión contrarias a la Ley 1854, conocida como "Basura Cero", aprobada por unanimidad en la Legislatura porteña en el año 2005, a saber: interrupción del proceso de doble contenerización; desaliento de la separación domiciliar de residuos; cercenamiento de la participación en el Consejo Asesor Permanente responsable de asesorar al Gobierno en la implementación de la Ley de Basura Cero –en funcionamiento desde julio de 2007-; un acuerdo para la construcción de dos nuevos rellenos sanitarios en la provincia con el objetivo de seguir enviando los residuos de la Ciudad sin ningún compromiso por parte del gobierno porteño en reducir las cantidades enviadas actualmente; la desvalorización del verdadero alcance de campañas de comunicación y educación acerca de la separación en origen de residuos; la inversión en una campaña de comunicación sobre higiene urbana que no abarca el problema de la basura en la Ciudad ni en los rellenos sanitarios y la desarticulación del sistema de recolección diferenciada establecida en los actuales contratos con las empresas recolectoras de residuos.

Por otro lado, en el mes de septiembre pasado el Ejecutivo porteño envió a la Legislatura un proyecto de ley para el diseño del pliego para la licitación del Servicio Público de Higiene Urbana, en abierta oposición a la legislación vigente en la Ciudad, con el intento de perpetuar por 10 años un sistema de enterramiento masivo de residuos. El proyecto plantea la desarticulación del programa de gestión integral de residuos establecido en la Ley 1854 y un

---

<sup>1</sup> **Greenpeace:** "Ciudad de Buenos Aires: alarmante récord en enterramiento de basura en rellenos en 2008" Según datos de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), durante 2008 la Ciudad de Buenos Aires envió a los rellenos sanitarios de la CEAMSE 1.884.460 toneladas, lo que representa un 14,53 por ciento más de las enviadas durante 2007 (1.645.368 toneladas); esto significa un incremento de 239 mil toneladas, lo que equivale a 5.162 toneladas diarias. Si comparamos porcentajes de crecimiento, el año 2008 es solo escasamente superado por el incremento generado en el año 1994, alcanzando el primer puesto en porcentaje de crecimiento anual de enterramiento de basura de los últimos 14 años.

criterio de facturación que premia económicamente la generación y el entierro indiscriminado de residuos.

Es por ello que demandamos al Gobierno de la Ciudad que tome las medidas adecuadas y necesarias para el cumplimiento de la Ley 1854 y que el nuevo pliego para la licitación del Servicio Público de Higiene Urbana se diseñe de acuerdo a lo establecido por esta. Esto incluye:

- Promoción de la separación domiciliar de residuos a través de campañas de educación y difusión;**
- Disposición inicial diferenciada y recolección diferenciada de los materiales reciclables y de la fracción orgánica de los residuos en toda la Ciudad de Buenos Aires;**
- Inclusión de los recuperadores urbanos en condiciones formales de trabajo; con una retribución acorde al servicio prestado;**
- Culminación y puesta a punto de los 6 centros verdes a cargo de las cooperativas de recuperadores y la construcción de 3 centros verdes más;**
- Garantizar estabilidad de ingresos a los recuperadores urbanos ante la caída del precio de los materiales recuperables;**
- Promover la instalación de plantas para el tratamiento de los residuos orgánicos separados en origen, (plantas de compostaje y/o digestión anaeróbica);**
- Establecer un criterio de facturación en los contratos con las empresas que premie el cumplimiento de las metas de reducción;**

Por todo ello señalamos al Señor Jefe de Gobierno Mauricio Macri: la ciudad de Buenos Aires con la adopción de la Ley Basura Cero ha asumido un compromiso muy importante con la ciudadanía y con los habitantes del conurbano bonaerense, quienes reciben diariamente sus residuos y padecen sus impactos sanitarios y ambientales; es por ello que tiene la obligación de respetar y cumplir esa responsabilidad. Esto significa sencillamente empezar a cumplir la ley.



**GREENPEACE**



COOPERATIVA DEL  
OESTE

